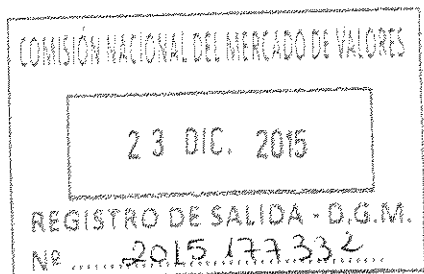




DIRECCIÓN GENERAL
MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



Sr. D. Juan Ignacio Egaña
Presidente del Consejo de
Natra, S.A.
Cami de Torrent S/N
46930, Quart de Poblet

Madrid, 23 de diciembre de 2015

Muy señor nuestro,

Le notificamos que una vez examinada la documentación remitida sobre la siguiente operación:

Operación: **Obligaciones Convertibles con derecho de suscripción preferente**

Importe nominal: **53.235.644,40 euros**

Realizada por la entidad: **Natra, S.A.**

con fecha 23 de diciembre de 2015, la Presidenta de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

*"De conformidad con lo previsto en los artículos 25, 34, 35, 37 y 238 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por el Consejo de esta Comisión, **ACUERDA:***

*Aprobar la nota de valores y el resumen e inscribir en los registros oficiales contemplados en el artículo 238 del citado texto refundido, los documentos acreditativos, cuentas anuales y el folleto informativo correspondientes a la operación **Obligaciones Convertibles con derecho de suscripción preferente de la entidad Natra, S.A.**"*

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 1.5) cuya liquidación, por un importe de **10.000 euros**, se notificará posteriormente, salvò que resulte de aplicación la excepción establecida en el apartado 2 del artículo 13 de la mencionada Ley 16/2014.

Atentamente,

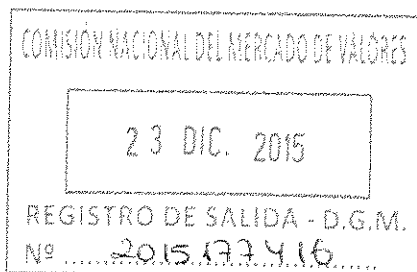
Ángel Benito Benito
Director General de Mercados



DIRECCIÓN GENERAL
MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



Sr. D. Juan Ignacio Egaña
Presidente del Consejo de
Natra, S.A.
Cami de Torrent S/N
46930, Quart de Poblet

Madrid, 23 de diciembre de 2015

Muy señor nuestro.

Le notificamos que una vez examinada la documentación correspondiente a la solicitud de verificación y registro del Documento de Registro de la entidad **Natra, S.A.**, con fecha 23 de diciembre de 2015, la Presidenta de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

*"De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 238 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por el Consejo de esta Comisión, **ACUERDA:***

*Aprobar e inscribir en los registros oficiales contemplados en el artículo 238 del citado texto refundido, el **documento de registro de la entidad Natra, S.A.**"*

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 1.5) cuya liquidación, por un importe de **10.000** euros, se notificará posteriormente, salvo que resulte de aplicación la excepción establecida en el apartado 2 del artículo 13 de la mencionada Ley 16/2014.

Atentamente,

Ángel Benito Benito
Director General de Mercados